

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

#### REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-021/22

Correspondiente al Expe. Nº 0619/22

BAHIA BLANCA, 22 de febrero de 2022

## **VISTO:**

Que este Departamento dicta la asignatura *Introducción a la Operación de Computadoras Personales* para alumnos de primer año de la carrera Farmacia Plan 2008 -4; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha asignatura no cuenta con Profesor designado en el presente cuatrimestre;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura dicho cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación de la Dra. Paula Gonzalez como Profesor de Docencia de la asignatura "Introducción a la Operación de Computadoras Personales";

Que por resolución CSU-684/21 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2022;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2022, dicha asignación;

#### POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria a la **Doctora María Paula GONZALES** (Leg. 9146) para cumplir funciones de Profesor, en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, Asignaturas: "Introducción a la Operación de Computadoras Personales" (Cód. 7710), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de marzo y hasta el 31 de julio de 2022.-

**ARTICULO 2º:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

## ///CDCIC-021/22

**ARTICULO 3º:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-684/21.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----